

## Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado (TCA)



La impartición de Justicia Administrativa, es la función esencial del TCA, es por ello que se ha empeñado en realizarla acatando los postulados constitucionales de justicia pronta, completa e imparcial, coadyuvando así al avance del Estado de Derecho y a la salvaguarda del respeto del orden jurídico.

Para cumplir con el objetivo del Tercer compromiso del Plan de Gobierno del Estado de Guanajuato de impartir justicia administrativa emitiendo resoluciones constitutivas con mayor calidad, se han realizado acciones que han mejorado dichas resoluciones, ya que la mayoría de las resoluciones que dicta el Tribunal, quedan firmes. En relación a la meta comprometida en este objetivo de incrementar en un 30 por ciento las resoluciones constitutivas y vinculatorias que lleguen a cumplirse voluntariamente por las autoridades, la misma ha sido ya cumplida y rebasada.

El número de resoluciones constitutivas y vinculatorias que se emitieron en este periodo superaron en un 35 por ciento las emitidas en el periodo pasado, lo que refleja el mejoramiento en la calidad de las resoluciones emitidas.

Se impartió justicia administrativa al 100 por ciento de los servidores públicos que lo demandaron, cuya problemática no fue de la competencia del Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios y que, por tanto, correspondió conocer de ella al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, logrando así procurar e impartir justicia administrativa a este segmento de la población con toda imparcialidad.

En el periodo que se informa fueron solicitadas 163 medidas cautelares y se concedieron 59, por lo anterior, la meta comprometida por el Tribunal de incrementar en un 90 por ciento las medidas cautelares en el Plan de Gobierno se ha cumplido más allá del 100 por ciento.

El número de sentencias definitivas emitidas por el Tribunal, que son en las que ya no hay ulterior medio impugnativo que pueda modificarlas, en el periodo que se informa, fue de 917 sentencias, lo que refleja un incremento del 18.7 por ciento en relación con el periodo anterior. Con esto, la meta contemplada en el Plan de Gobierno de incrementar en un 60 por ciento el número de estas sentencias ha sido cumplida en un 125 por ciento.

En cuanto a la estrategia de difusión de programas de justicia preventiva y de cultura de respeto a la Ley, se instrumentó un programa integral de difusión 2005 y 2006 del que se destacan algunas acciones relevantes como son:

- La participación del Tribunal en la “Feria Estatal León 2006”, en la que se otorgó asesoría jurídica a los particulares y canalizándolos a las instancias correspondientes cuando el asunto por el cual acudieron no es de competencia del Tribunal.
- Giras de Procuración de Justicia Administrativa, visitando personal jurídico del Tribunal los cuarenta y seis municipios del estado, difundiendo la justicia administrativa, desahogando un total de 2 mil 747 consultas.
- Publicidad vía prensa, radio, espectaculares y otros medio empleados con el mismo fin de dar a conocer a la población la justicia administrativa y promover la cultura de respeto a la Ley.
- Paralelamente al programa de difusión mencionado y en relación a la misma estrategia, los Magistrados y personal jurídico del Tribunal rea-

lizaron acciones relevantes de información, capacitación y difusión a nivel estatal e incluso nacional.

### Procuración de Justicia Administrativa

La labor profesional de asesoría, apoyo y representación legal realizados gratuitamente por la defensoría de oficio, asegura que el acceso de los gobernados a la justicia administrativa no se vea impedido por su precariedad económica.

Las acciones instrumentadas en cuanto a Procuración de Justicia Administrativa, van encaminadas en su totalidad a dar cabal cumplimiento en primer lugar al objetivo general del Tercer compromiso de garantizar la procuración de justicia penal, laboral y



administrativa en el estado y particularmente al objetivo de procurar justicia administrativa asesorando jurídicamente a los ciudadanos de manera gratuita.

Las consultas desahogadas por la defensoría de oficio de este Tribunal fueron 12 mil 958, las que representan un incremento del 27 por ciento de las otorgadas en el periodo anterior. En relación a la meta del plan de gobierno de incrementar en un 35 por ciento el número de consultas resueltas satisfactoriamente, se ha superado en más de 100 por ciento debido entre otros factores, a la regionalización realizada a partir de 2001.

Por lo que se refiere a la estrategia del establecimiento de defensorías de oficio en municipios estratégicamente ubicados para dar servicio a la región, en este periodo se tuvo un avance significativo con la apertura de la defensoría regional V, con sede en la ciudad de Irapuato, con la que se continúa poniendo al servicio de los guanajuatenses de todo el territorio estatal, una oficina cercana a su residencia.

### **Profesionalización**

Respecto de la meta de operar al 100 por ciento el Instituto de la Judicatura Administrativa del Estado, como se establece en el objetivo del Tercer Compromiso del Plan de Gobierno del estado de Guanajuato, se ha logrado cumplir satisfactoriamente esta meta y se instrumentaron los siguientes programas académicos:

“Especialidad en Justicia Administrativa”, dirigido principalmente al personal jurisdiccional en el sistema de justicia administrativa; misma que al día de hoy ha tenido 5 promociones. “Diplomado de Derecho de lo Contencioso Administrativo” y “Diplomado en Elementos Esenciales de la Función Pública, el control de la Legalidad”: este último en colaboración con la Secretaría de la Gestión Pública.

Además de dichos programas académicos, se han llevado a cabo cursos de especialización por puesto, con el objeto de mejorar el desempeño del servicio técnico especializado para el personal jurisdiccional del Tribunal.

También se realizaron cursos de actualización a Juzgados Administrativos Municipales y, como parte de los temas de actualidad que involucran al servidor público, se diseñó y operó desde el año 2005, el “Curso de Responsabilidad Patrimonial de los Servidores Públicos”.